



Protocolo para la prevención de abusos en actividades Guía-Scout

Introducción

Como grupo Guía-Scout Taikuyén, perteneciente al Colegio Nuestra Señora del Camino, nos regimos por las normas que esta institución señala en su documento “Normas del Colegio Nuestra Señora del Camino para la prevención del abuso sexual infantil y procedimiento para la denuncia y protección de las víctimas”, así como también por la Ley 21.013 sobre maltrato infantil.

Igualmente queremos generar un protocolo propio para las actividades no contempladas en el documento antes señalado, y que son recurrentes en nuestro movimiento.

Así planteamos este escrito como un anexo al documento del colegio, que apoye y aporte líneas de acción para todos quienes participamos del grupo Taikuyén.

Marco conceptual

Todas las actividades del Grupo Guía-Scout deben velar por la integridad de los niños y niñas de manera física, verbal, moral y psicológica, tanto estas se realicen dentro de las reuniones normales en Santiago, como en los campamentos o salidas de cualquier índole.

Bajo esta marco creemos importante señalar los siguientes puntos:

I. Uso de baños y duchas

- 1) En el caso de actividades donde existan instalaciones higiénicas, niños y niñas tendrán baños separados. Así también los adultos deben contar con baños privados, diferenciados de los niños/as y por sexo.
 - a. Los niños/as acudirán a los baños de a más de un niño/a a la vez, para evitar que estén solos/as en estos recintos. En el caso de la Manada serán acompañados por un adulto quién los esperará afuera del baño hasta que salgan.
 - b. Para la Manada, siempre que vayan varios niños/as juntos al baño (momentos en que se les envía a asearse, por ejemplo), los acompañarán al menos dos adultos quienes permanecerán afuera

del baño y estarán atentos si existiera necesidad de entrar por una urgencia.

- 2) En el caso que los baños deban ser compartidos entre niños y adultos, nunca entrarán juntos a ocuparlos, sino que serán diferenciadas las entradas, separando a los niños/as de los adultos, y separándolos por género. El acompañamiento seguirá la misma regla del punto 1.
- 3) Pese a establecer como grupo que no haremos campamentos en lugares que no cuenten con servicios higiénicos, de existir ocasiones en que los lugares donde se acampe no cuenten con baños, se crearán letrinas para hombres y mujeres separadas y debidamente cubiertas de la vista de quienes pudieran transitar por ese lugar. Para acudir a las letrinas se tomarán las mismas precauciones mencionadas en el punto 1.

II. Para dormir, cambios de ropa e inspecciones

- 1) Niños, niñas y adultos (mujeres y hombres) dormirán en lugares separados, sean estos cabañas o carpas. Nunca un adulto dormirá con los niños o viceversa.
- 2) Al momento de enviar a los niños/as a acostarse, levantarse o cambiarse de ropa, los adultos, estarán de a dos afuera de las piezas o carpas, atentos a esta actividad. Sólo entrarán de ser necesario.
- 3) Esto último implica que los niños/as tengan una adecuada autonomía que les permita desvestirse y vestirse solos.
- 4) Durante la noche los adultos acompañarán a los niños/as desde afuera de las cabañas o carpas, velando porque estos se duerman. En los momentos en que haya que ingresar por necesidad, se realizará de a dos. En el caso de las carpas, que son más pequeñas, ingresará un adulto mientras el segundo se mantendrá en la puerta prestando atención o ayuda.
- 5) Al momento de dormir los adultos estarán lo suficientemente cerca de los niños/as como para actuar en caso de necesidad, pero nunca durmiendo con ellos. Esto implica procurar que, en el caso de la Manada, las cabañas sean contiguas o, en el caso de carpas, éstas estén armadas en un diámetro no mayor a 10 metros de la carpa más lejana. Para la Compañía y Tropa, las guadoras y dirigentes no deben estar más lejos de 50 metros de estas.
- 6) Para las inspecciones que ocurren en cabañas es necesario que los adultos ingresen a éstas debido a la dinámica de la actividad. En ese caso, estando los niños/as en su interior, los adultos ingresarán de a dos. Las inspecciones en carpa siempre se realizan estando los niños/as afuera de éstas.

III. Actividades nocturnas

- 1) Si bien el escultismo cuenta con actividades nocturnas que son parte del proceso formativo, dependiendo de la unidad en que se realicen, éstas estarán delimitadas de la siguiente manera:
 - a. Manada: Sólo se realizarán actividades nocturnas previas al envío general a acostarse. Éstas nunca podrán provocar temor ni atentar contra los niños/as psicológica, física ni verbalmente. Si algunos niños/as no quisieran participar de alguna de estas actividades, no se les exigirá hacerlo, quedándose a cargo de dos dirigentes que los acompañen hasta que la actividad termine. Luego de la acostada general no serán levantados a media noche, procurando un dormir que les asegure 8 horas de sueño continuas.
 - b. Compañía y Tropa: Las niñas y niños podrán realizar actividades nocturnas, siendo levantados a media noche, siempre y cuando estas actividades ocurran esporádicamente y no duren más de una y media hora continua, tomando las precauciones necesarias como evitar mojarse. Al igual que en el caso de la manada, estas actividades nunca podrán provocar temor ni atentar contra las niñas o niños psicológica, física ni verbalmente.
 - c. Ruta y Avanzada: En general el programa de esta unidad, desde su génesis hasta su desarrollo, es realizado por las mismas niñas y niños en conjunto con sus guadoras y dirigentes, por lo que resulta natural que preparen actividades nocturnas. Las guadoras y dirigentes velarán por la sanidad de estas, procurando que no sean extremadamente largas, respeten las adecuadas horas de sueño y no afecten el horario general del campamento. Estas actividades nunca podrán provocar temor ni atentar contra las niñas psicológica, física ni verbalmente.
 - d. Los niños y niñas de cualquier edad no estarán obligados a participar en actividades donde se puedan sentir violentados o sientan temor. Esto debido a que respetamos los procesos de cada niño y/o niña y, por lo tanto, entendemos que en ocasiones pudieran experimentar sentimientos más allá de su control, que les impida sumarse libremente.

IV. Seguimiento personal

- 1) Para una correcta realización del proceso de seguimiento personal de crecimiento, hay momentos en que un dirigente/guiadora realiza una conversación privada con un niño o niña. Por el carácter personal de esta conversación necesariamente debe ser entre un adulto y un niño/a. Para evitar problemas, ésta deberá realizarse en un lugar lo suficientemente privado para que nadie más pueda escuchar, pero a la vez, lo suficientemente visible para todos, procurando el adulto que efectivamente sean muchas las personas que los vean durante el rato que dure la conversación. Nunca esta interacción se podrá realizar en una cabaña o carpa, ni menos en un lugar tan apartado que nadie sepa dónde están ni se les encuentre visualmente.

V. Primeros Auxilios

- 1) Atención de Primeros Auxilios: Para la atención en estos casos siempre existirá un botiquín completo con todos los implementos que se requieren para otorgar los primeros auxilios. Para las atenciones básicas como dolores de cabeza, de estómago, musculares, de oídos, quemaduras pequeñas, cortes mínimos, entre otros, los dirigentes y/o guidoras entregarán la atención adecuada y se mantendrá al niño/a en observación. De no mejorar en el lapso de media jornada, se llamará a su apoderado para resolver qué hacer en forma conjunta. Para los casos más complejos como fractura, esguince, dolores intensos, cortes, fiebre, quemaduras, entre otros, se llamará de inmediato al apoderado para tomar las decisiones en conjunto. De ser de mayor magnitud la urgencia se procederá a llevar al niño/a al servicio de atención de urgencia más cercano, al tiempo que se informa al apoderado de lo ocurrido y de las acciones tomadas. En este caso deberán ir dos adultos.
- 2) Debido a lo expuesto en el punto anterior, es obligatorio que antes de cada campamento el apoderado complete el formulario "Ficha Médica" junto a la autorización de participación, para procurar que los dirigentes y guidoras cuenten con todos los detalles médicos necesarios de los niños/as para casos de urgencia, así como también los datos de contacto del apoderado.

Conclusión

El escultismo basa su metodología en la Ley Guía-Scout, que permite hacer más fácil la interacción respetuosa y tolerante entre niños y niñas.

La labor de los dirigentes y guidoras es generar un ambiente de respeto que favorezca el buen trato. Al estar éstos cerca de los niños/as en todo momento, se

favorece el buen trato entre ellos/as, evitando que existan abusos de toda índole entre los mismos niños/as.

No es sólo prevenir, sino promover el buen trato. Prevenir cualquier abuso implica prevenir el abuso de poder.

“Un scout es amigo de todos y hermano de los demás scouts, sin distinción de país, clase, color o credo.”¹

Cabe destacar que en el Movimiento Scout, como en cualquier actividad educativa, no existen actividades secretas que los padres no puedan conocer, por lo tanto nunca un niño o una niña será forzado a guardar un secreto o no podrá contar lo que sucede en cualquier actividad scout.

El rol adulto es fundamental en el crecimiento de los niños/as y claramente no son prescindibles. Si bien el escultismo cree firmemente en el proceso de autoeducación y plantea que el programa guía-scout es “DE” los niños y niñas, este crecimiento debe ser guiado necesariamente por adultos.

Queremos hacer un trabajo profesional, serio y responsable. Ese es nuestro norte.

Consejo de Grupo
Grupo Guía-Scout Taikuyén
Colegio Nuestra Señora del Camino
Septiembre de 2012
Actualizaciones al documento: en 2015, 2017 y 2018²

¹ Cuarto artículo de la Ley Scout original, autoría de Robert Baden-Powell, fundador del Movimiento Scout.

² El documento original se realizó en Septiembre de 2012. Las actualizaciones se hicieron para agregar a la unidad “Tropa” el 2015, año en que se funda esta unidad. No se modificó el contenido sino solamente se agregó a la tropa (niños) en todas las actividades donde sólo aparecía la compañía (niñas). Las correcciones adicionales para incorporar la “Ley sobre Maltrato Infantil” y eliminar la “Guardia” se realizaron en Septiembre de 2017. En Marzo de 2018 se hacen correcciones para agregar a la unidad “Avanzada”, que se funda en Enero de 2018, y al igual que en el caso de la “Tropa”, no se modifica el contenido sino que sólo se agregó terminología para ambos géneros.